



## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### DIRECCIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA SOSTENIBLE, SEC. PRODUCT., COMERCIO Y TRABAJO

#### 916 CALENDARIO ALMACENISTAS MATERIALES CONSTRUCCIÓN 2018

Habiéndose depositado en esta Dirección Territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo el Acta de la reunión de la Comisión Paritaria de Interpretación del Convenio Colectivo de ámbito provincial de **COMERCIO ALMACENISTAS DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO (03000435011982)**, celebrada el día 8 de noviembre del presente año, en la que se acuerda actualizar el calendario laboral del Convenio Colectivo para el año 2018 y que ha sido inscrita en el Registro de Convenios de esta Dirección Territorial, procede su publicación inmediata en el Boletín Oficial de la Provincia.-

Alicante 13 de diciembre de 2017

La Directora Territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos  
Comercio y Trabajo

Emilia González Carrión



**ACTA DE REUNIÓN DE LA COMISION PARITARIA DE INTERPRETACION DEL  
CONVENIO COLECTIVO DE COMERCIO-ALMACENISTAS DE MATERIALES DE  
CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO DE LA PROVINCIA DE ALICANTE**

**ASISTENTES**

Representación Empresarial

Por **FEDCAM**:

-D. José Manuel Martínez Imbernón

Representación Sindical

Por **MCA – UGT**:

-D<sup>a</sup>. Jose Rafael Blanes Blanes

-D. Antonio Navarro Cano

-D<sup>a</sup>. Dolores Gallego Carrasco

-D. Jose Luis Rebe de la Torre

Por **Construcción y Servicios-CC.OO**:

-D. Jose Antonio Andreo Aznar

-D. Jorge García Veloso

-D<sup>a</sup> Yolanda Carrillo Sevilla

-D. Jose Manuel Perez Martinez



En Alicante, a 8 de noviembre de 2017, siendo las 19:00 horas, en la sede de FEDCAM en Alicante, se reúnen los miembros de la Comisión Mixta Paritaria de Interpretación del Convenio de Comercio-Almacenistas de Materiales de Construcción y Saneamiento, al margen indicados, con objeto de elaborar el calendario laboral para el año 2018, en virtud de la jornada anual de trabajo establecida en el artículo 17 del Convenio Colectivo de Comercio-Almacenistas de Materiales de Construcción y Saneamiento.

Estudiadas las propuestas patronales y sindicales para el cumplimiento de la jornada que el referido convenio establece en 1.752 horas.

### **ACUERDAN**

1º) Salvo pacto en contrario entre empresa y trabajadores, que podrán establecer el calendario que libremente convengan, para el año 2018 las partes firmantes están de acuerdo en que; sin perder su carácter laboral para futuros convenios, se consideren como no laborables, los siete siguientes días, a efectos de asegurar el cumplimiento de la referida jornada anual equivalente a 219 días laborables de 8 horas diarias:

- 29 de marzo de 2018
- 7 de mayo de 2018
- 3 de septiembre de 2018
- 8 de octubre de 2018
- 19 de noviembre de 2018
- 24 y 31 de diciembre de 2018

En el caso de que, alguna de las fiestas locales coincidiera en sábado o en alguno de los días señalados como reducción de jornada, se compensará su disfrute con otras fechas de común acuerdo entre empresarios y trabajadores

Se han computado para su cálculo todos los días laborables sobre la base de 22 días laborables de vacaciones para el año 2018

2º) Facultar a D. Mariano Ugalde Romero, con DNI nº 36.056.825-R, para realizar los trámites de registro, depósito y publicación.

Sin más asuntos que tratar, una vez leída y firmada, la presente Acta, se levanta la sesión.